

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE BARRUNDIA**

Resolución número 154/2020, de 16 de abril, por la que se convocan becas por el estudio del euskara del Ayuntamiento de Barrundia. Curso 2019/2020

BDNS (Identif.): 503650

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios/as

Podrán ser personas beneficiarias de estas subvenciones todas las personas empadronadas en Barrundia que estén inmersos en un proceso de euskaldunización.

Segundo. Objeto

Financiar en parte los costos relativos a la realización de cursos de euskara en el ejercicio académico 2019/2020.

Tercero. Bases reguladoras

El Ayuntamiento-Pleno, en sesión celebrada en fecha 27 de diciembre de 2019, aprobó las bases que han de regir la concesión de becas de euskara.

Las citadas bases, la presente convocatoria y los modelos normalizados podrán descargarse de la página web del Ayuntamiento de Barrundia: www.barrundia.eus.

Cuarto. Cuantía

Cuantía total: 4.000,00 euros.

Partida presupuestaria: 335.480.001.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para presentar la presentación será hasta el 31 de octubre de 2020.

En Ozaeta, 27 de abril de 2020

El Alcalde-Presidente
IGOR MEDINA ISASA